

MADRID

Cédula de notificación

El Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Autos 219/00. Se ha dictado resolución por la que se acuerda la celebración de Junta general de acreedores de la sociedad «Centro de Reparaciones, G.S.M., Sociedad Limitada», señalándose a tal fin el día 25 de junio, a las diez horas.

Y, para que sirva de notificación y citación a todos los interesados, expido la presente.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El/la Secretario.—17.797.

MADRID

Edicto

Doña Purificación Fernández Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento con el número 675/2000 de juicio de menor cuantía, a instancia de «Videó Canción Karaoke, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Emilio Martínez Benitez, contra «Pilz España, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a la parte demandada, dado su desconocido paradero, a fin de que en el término de diez días hábiles se persone en autos en legal forma, asistido de Letrado y representado por Procurador, y bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en dicho plazo, será declarado en rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda, siguiendo los autos su curso sin más notificarle ni oírle, salvo los casos establecidos en la ley.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada «Pilz España, Sociedad Anónima», dado su ignorado paradero, expido y firmo el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de marzo de 2001.—La Secretaria.—17.792.

MADRID

Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en el juicio de menor cuantía número 361/1997, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Hilario López Calderón y de don Hilario López Cabañes, representado por el Procurador don Alejandro Utrilla Palombi, contra don Emilio Castelar Angona, en reclamación de 4.254.141 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Mitad indivisa de la vivienda derecha de la planta cuarta de la casa o edificio número 7 del proyecto, hoy calle particular, sin número, trazada desde la avenida del Marqués de la Valdavia a la prolongación de la avenida del Generalísimo, en Alcobendas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2, de Alcobendas, tomo 840 del archivo, libro 735, folio 220, finca registral 9.747.

La subasta se celebrará el día 6 de junio de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle María de Molina, 42, séptima planta, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de nueve millones ochenta mil setecientos setenta y cinco (9.080.775) pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta número 2660-0000-15-0361-1997, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mandamiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar, asimismo, en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen, al menos, el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» dada su valoración.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Madrid a 9 de abril de 2001.—Hilario López Calderón, Hilario López Cabañes.—17.804.

MÓSTOLES

Edicto

Don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/2001, se tramita procedimiento a instancia de «Banco Inversión, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Vegas Ballesteros, contra doña Eva María Cuadrado Guerra y don César Cuadrado Guerra, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien que más abajo se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal el día 6 de junio de 2001, a las diez horas, con los requisitos siguientes:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 321.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Que la certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble que se subasta

está a disposición de los que deseen examinarlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán identificarse en forma suficiente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y depositar previamente el 30 por 100 del valor del bien. El depósito se efectuará en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sucursal calle Dos de Mayo, 4, de Móstoles, número de cuenta 2352.

Cuarto.—Si la mejor postura fuera igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiera salido a subasta, el Tribunal, mediante auto, el mismo día o el siguiente, aprobará el remate en favor del mejor postor. En el plazo de veinte días, el rematante habrá de consignar en la cuenta del Juzgado la diferencia entre lo depositado para participar en la subasta y el precio total del remate.

Quinto.—Si fuera el ejecutante quien hiciese la mejor postura igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiese salido a subasta, aprobado el remate, se procederá por el Secretario a la liquidación de lo que se deba por principal, intereses y costas, y notificada esta liquidación, el ejecutante consignará la diferencia si la hubiere.

Sexto.—Si sólo se hicieren posturas superiores al 70 por 100 del valor por el que el bien sale a subasta, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio aplazado, se harán saber al ejecutante quien, en los veinte días siguientes, podrá pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 de valor de salida. Si el ejecutante no hiciera uso de este derecho, se aprobará el remate en favor de aquellas posturas, con las condiciones de pago y garantías ofrecidas en la misma.

Séptimo.—Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 70 por 100 del valor por el que el bien sale a subasta podrá el ejecutado, en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Octavo.—En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor podrá el deudor liberar su bien, pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Noveno.—Si al acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor pedir la adjudicación del bien por el 50 por 100 de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos. Para el caso de no poder llevarse a cabo la notificación de la subasta a los deudores personalmente o por cédula, el presente edicto servirá de notificación a tales fines.

Lote del bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar en las parcelas 87-88 B de la urbanización «Guadamonte», en Villanueva de la Cañada (Madrid). Consta de planta sótano, planta baja y planta primera. La planta sótano tiene una superficie construida aproximada de 143,26 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida aproximada de 173,73 metros cuadrados. Y la planta baja primera tiene una superficie construida aproximada de 117,90 metros cuadrados. Las tres plantas se encuentran comunicadas entre sí por una escalera interior. El solar donde se encuentra la edificación tiene una superficie de 4.118,94 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa, aproximadamente, 245 metros cuadrados, destinándose